



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0260-2019-UNAP

Iquitos, 04 de febrero de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 028-2019-UNAP-FACEN-SC/COORD, presentado el 04 de febrero de 2019, por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la filial de la ciudad de Contamana, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Edwin Sarabia Murrieta, coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la filial de la ciudad de Contamana, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 05 al 06 de febrero de 2018, para que asista a la ceremonia de entrega de Licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que se realizará el 06 de febrero de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la filial de la ciudad de Contamana;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, **del 05 al 06 de febrero de 2019**, de don **Edwin Sarabia Murrieta**, coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la filial de la ciudad de Contamana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Edwin Sarabia Murrieta**, **pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Iquitos/Pucallpa, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/400.00** (Cuatrocientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Edwin Sarabia Murrieta**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta  
SECRETARIO GENERAL